



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
OFICIO: No. 0691/DGDE/2012

009517

OFICIO DE CONCLUSIÓN PARCIAL DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal., 23 de marzo del 2012.

Dr. José Antonio Muñoz Serrano
Secretario de Salud y Director General del
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
Dr. Baeza Alzaga No.107, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco

En relación con el oficio D.G. 55/12 de fecha 01 de marzo del 2012, emitido por la Dra. María del Rocío Morquecho Macías, Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes dependiente de la Secretaría de Salud Jalisco (CEPAJ), con el que se remitió a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de 01 observación determinada respecto de la Auditoría practicada al Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes dependiente de la Secretaría de Salud Jalisco (CEPAJ) al Programa I que comprende los rubros de: Control Interno, Fondo Resolvente, por el período del 01 de enero al 9 de diciembre del 2011; con base en nuestro diverso 0157/DGDE/2012 del 25 de enero del 2012, cuya documentación una vez analizada y valorada, se determinó el siguiente resultado:

Programa	Seguimiento	OBSERVACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
I	Primer	01	01 (1)		00
TOTAL		01	01	00	00

* Nota : Las cédulas de seguimiento que se anexan al presente, contienen los detalles de lo solventado.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 6º fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento, que por lo que respecta a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, ésta ha llevado a cabo las gestiones y acciones relativas al ámbito de la competencia de sus facultades y obligaciones, en tal virtud, me permito comunicarle que la auditoría de mérito, **ha quedado parcialmente solventada.**

En lo que se refiere a la observación con numeral 1, éste Órgano Estatal de Control, queda en espera de que el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (CEPAJ) dependiente de la Secretaría de Salud remita constancia documental del Manual de Procesos en el cual se integren los procedimientos operativos de referencia; el cual debe estar debidamente autorizados y publicados por las instancias competentes

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado de Jalisco.

c.c. **Dra. María del Rocío Morquecho Macías.**- Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes.- Lago Tequesquitengo N° 2800 Lagos del Country, Zapopan Jal., dependiente de la Secretaría de Salud Jalisco.- Para su conocimiento.
L.C.P. Gerardo de Anda Arrieta.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Mismo fin

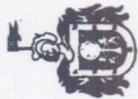
BA/BON/RV/JASA/JCR/bat.

"2011 Año de la Equidad entre mujeres y Hombres"

Contraloría del Estado.- Domicilio Oficial Av. Vallarta 1252, Esquina Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.
Tels: 4739-0122, Conmutador 4739-0104

CONSEJO ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN JALISCO
¡LA VIDA SIN ACCIDENTES ES MEJOR!
30 MAR. 2012
RECIBIDO
FIRMA Cecilia Diguera 13:29

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO



26 MAR. 2012

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES